

# Hechos y Glosas

## ● EL CONCILIO VATICANO II. SE REUNIRA EL 11 DE OCTUBRE.

“El primer anuncio del Concilio —dice Su Santidad Juan XXIII— en la Bula Convocatoria “*Humanae Salutis*” del 25 de Diciembre próximo pasado. fué como la pequeña semilla que Nos lanzamos con ánimo y con mano trepidante. Socorridos con la yuda celestial, Nos dispusimos entonces al complejo y delicado trabajo de prepararlo. Han trascurrido ya tres años, a lo largo de los cuales hemos visto día tras día crecer la pequeña semilla y convertirse con la bendición de Dios en un gran árbol”.

El mismo Soberano Pontífice sigue describiendo las principales etapas preparatorias:

“Antes de determinar los temas de estudio con miras al futuro Concilio quisimos escuchar el prudente e ilustrado parecer del Colegio Cardenalicio, del Episcopado de todo el mundo, de los Sagrados Dicasterios de la Curia Romana, de los Superiores generales de las Ordenes y de las Congregaciones religiosas, de las Universidades católicas y de las Facultades Eclesiásticas”.

“En el período de un año se realizó este ingente trabajo de consulta, de cuyo examen brotaron con claridad los puntos que se han de someter a un profundo estudio”.

“Constituimos entonces los diversos organismos preparatorios a los cuales confiamos la ardua tarea de elaborar los esquemas doctrinales y disciplinares, entre los cuales escogeremos aquellos que Nos proponemos someter a la asamblea conciliar”.

“Tenemos, por fin, la alegría de comunicar que este intenso trabajo de estudio al que han prestado su contribución preciosa los cardenales, obispos, prelados, teólogos, canonistas, expertos de todas las partes del mundo, llega hoy a su término”.

Por un documento “*motu proprio*” del 2 de Febrero, Fiesta de la Purificación, ha fijado Su Santidad el 11 de Octubre, Fiesta a su vez de la Maternidad de la Santísima Virgen como fecha para la apertura del Concilio que ha de llamarse Vaticano II.

Su Santidad manifiesta haber escogido ese día para vincular el próximo Concilio al recuerdo del gran Concilio de Efeso del 431, el tercero de los ecuménicos, en que se definió y proclamó la Maternidad de la Santísima Virgen como Madre de Dios. Es al mismo tiempo el mes de Octubre la época más apacible y tradicionalmente en Roma, la Clásica “*Ottobrata*” y quizá se piense habrá margen suficiente hasta Navidad para la celebración de la magna asamblea, que, según anteriores avances, se indicó no sería de gran duración.

Ya nuestra revista ha ido explicando lo que es un Concilio, cómo se ha ido preparando el próximo, y su probable caracterización (ECA 1961, págs. 135ss, 284ss, 518ss). Bastaba para su validez convocar a solo los obispos, sean éstos, Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispo o sencillamente obispos, porque la Iglesia docente está compuesta de sólo los obispos con el Papa, que es el obispo de Roma, como sucesores del Colegio Apostólico presidido por San Pedro, pero Su Santidad en su convocación se ha atendido a la fórmula tradicional usada

por Pío IX para el Vaticano I. Según ella se convocan, además de los revestidos de la dignidad episcopal, a otros relevantes eclesásticos.

En la Bula de su convocación reconoce Su Santidad que el mundo está sumido en muchas y profundas tinieblas. "Un orden temporal que por algunos se ha querido reorganizar prescindiendo de Dios" No correspondiendo el avance moral al gran progreso material, se encuentra debilitado el anhelo de los valores del espíritu. El hombre se encuentra inclinado a buscar casi exclusivamente los goces terrenos. Y nos encontramos además ante "un hecho enteramente nuevo, desconcertante: la existencia de un ateísmo militante que opera en escala mundial".

A pesar de que "las almas desconfiadas no ven más que tinieblas gravitando sobre la faz de la tierra". "Nos parece sorprender —dice Su Santidad— en medio de tantas tinieblas no pocos indicios que permiten buenas esperanzas sobre la suerte de la Iglesia y de la humanidad". La Iglesia, sin permanecer pasiva espectadora, "ha seguido paso a paso la evolución de los pueblos, el progreso científico, las revoluciones sociales; se ha opuesto decididamente a las ideologías materialistas y negadoras de la fe; ha visto por último brotar de su seno y desplegarse inmensas energías de apostolado, de plegaria, de acción en todos los campos" del clero y del laicado o mundo seglar. A esto se añaden los inmensos sufrimientos de cristiandades enteras por persecuciones de todo género que han dado lugar a heroismos de pastores y fieles no inferiores a los de los períodos más gloriosos de otros tiempos.

"Así, pues, si el mundo aparece profundamente cambiado, también la comunidad cristiana se ha transformado y renovado en gran parte; es decir, se ha fortificado socialmente en la unidad, vigorizado intelectualmente, purificado interiormente de modo que está pronta para seguir siendo un buen fundamento de la humanidad".

El Concilio ofrecerá "la posibilidad de contribuir más eficazmente a la solución de los problemas de la edad moderna. Demostrará que percibe el ritmo del tiempo, es muy natural que contenga las premisas de claridad doctrinal y de caridad recíproca que harán todavía más vivo en los hermanos separados el deseo del augurado retorno a la unidad y vayan allanando el camino para ella; por último, está llamado a ofrecer al mundo descarriado, confuso, ansioso bajo la continua amenaza de conflictos una posibilidad para todos los hombres de buena voluntad de albergar y disponer pensamientos de paz, paz que puede y debe venir sobre todo de las realidades espirituales y sobrenaturales, de la inteligencia y de la conciencia humana iluminadas y guiadas por Dios, creador y redentor de la humanidad".

Al final de la Bula convocatoria, Su Santidad pide "a cada uno de los fieles y a todo el pueblo cristiano que participe con sus oraciones, que acompañe, vivifique y adorne la preparación próxima al gran acontecimiento". Con este fin, tiene compuesta una apropiada oración.

## ● ¿EXISTE EL DERECHO A DIFUNDIR LA CULTURA?

Recientemente se ha celebrado en México la Asamblea General de la "Liga de los Derechos Humanos" en la que se han vuelto a reafirmar los famosos Principios que constituyen una de las Conquistas alcanzadas por la Revolución Francesa y celosamente difundidos y protegidos por todos los buenos amantes de la Libertad, como se supone lo son todos los demócratas de verdad, desde aquellos tiempos lejanos hasta nuestros días.

¿Se incluye entre ellos, el "Derecho a Difundir la Cultura"? Indudablemente. La sola duda ofendería a todo demócrata consciente. Porque aunque no

se encuentre mencionado expresamente, este Derecho no es sino un corolario bien obvio del Derecho a la Libertad de Pensamiento y del Derecho a la Libertad de Expresión.

Difunde la cultura todo redactor de la prensa diaria que explica a los lectores de su periódico las ventajas del sistema democrático. Difunde la cultura todo especialista que da a conocer en una revista científica de medicina el resultado de sus investigaciones sobre el cáncer. Difunde la cultura todo conferenciante que en un Congreso de Astronomía explica los avances conseguidos en las comunicaciones interplanetarias. Difunde la cultura todo estudioso, que desde su cátedra adoctrina a la juventud en cualquier disciplina del saber humano.

Y por ello la Liga de los "Derechos Humanos" pondría el grito en el cielo, y con razón, si un Gobierno estableciera la censura de prensa, prohibiera dar a conocer los adelantos hechos por sus sabios en cualquier clase de investigación o impusiera a los que se dedican a la enseñanza lo que han de explicar y lo que no han de explicar a sus discípulos. Aunque a veces, hay que reconocerlo, estas "ligas" dormitan un poco y dejan pasar más de una conculcación de tales derechos. Valga como ejemplo la "Liga de los derechos civiles" norteamericana que practica una incomprensible discriminación y que si bien defiende furibunda el derecho de las madres a hacerse esterilizar en los hospitales americanos, en cambio hace la vista gorda cuando los perseguidos en sus derechos humanos son por ejemplo los profesores del "Queen's College" de Brooklyn, que da la casualidad que son profesores católicos.

No conocemos, y es otro ejemplo de "sornolencia", ni una intervención siquiera de ninguna "Liga" del mundo en favor de la Libertad de Enseñanza. Y ésto es todavía más extraño. Pero ¡hay tantas cosas extrañas en este mundo, que ya llegan a dejar de ser "extrañas"!

Porque suponemos que también pertenecen a la especie "humana" los profesores que desean impartir libremente la enseñanza, y que cualquiera que quiera dedicarse a la enseñanza, sea en un centro de los llamados "oficiales" sea en un centro de los llamados "libres", debe de ser amparado por los que se titulan Defensores de los Derechos Humanos.

Es, pues, de absoluta necesidad el organizar una campaña para "despertar" a los "ligueros" de su sornolencia y obligarles a cambiar de procedimientos y defender la Libertad de Enseñanza para todos los ciudadanos. O en caso contrario para obligarles a cambiar su flamante título de "Defensores de los Derechos Humanos" por este otro: "Defensores de algunos Derechos de algunos Humanos".

## ● CULTURA "OFICIAL" AUNQUE SEA POCA.

Porque hay que reconocer que la libertad para difundir la cultura es un mito en muchísimos países. Es un mito en los países sometidos a las dictaduras, y es un mito en casi todos los países que pretenden gozar de un régimen democrático.

Vaya un ejemplo tomado de nuestras Repúblicas del Istmo.

En Costa Rica, país demócrata si los hay, existe una Universidad "oficial", la "Universidad de Costa Rica" orgullo de todos los costarricenses, que la consideran con motivo como una de las mejores entre nuestros centros de enseñanza superior.

Pues bien, ocurrió que unas religiosas, amparándose en los derechos que les concede la Constitución vigente y Leyes adicionales, pretendieron a fines del año pasado abrir una Normal de Maestras en una localidad norteña. ¡No lo hubieran hecho! El revuelo que se produjo ante este "crimen" fué de los que hacen época. El anterior Presidente Mario Echandi hubo de enviar dicho proyecto al Congreso (no sabemos a ciencia cierta por qué, ya que el Gobierno tiene facultad para admitir semejantes peticiones) y allí los Diputados se enzarzaron en una interminable discusión que acabó con el rechazo de su pretensión. El Derecho a la Difusión de la Cultura sufrió una nueva conculcación y las jóvenes, que se podrían haber consagrado a instruir a los niños costarricenses, tendrán que dedicarse al parecer a otras labores más en consonancia con su sexo. Pero no paró aquí la cosa: Hubo un grupo de Profesores de la Universidad de Costa Rica que publicaron en la prensa diaria una fogosa incitación a la resistencia ante tamaño desafuero como era el pretender abrir un nuevo centro de enseñanza, dirigida a los Padres de la Patria. La tesis sustentada en él era la de que la enseñanza es y debe continuar siendo un privilegio del Estado, pretensión que comprendemos perfectamente la intenten mantener, aunque sea totalmente anticostitucional. Pero lo que nunca hemos podido comprender es que esta pretensión se sustente "en nombre de la Libertad de Cátedra", como en dicho escrito se decía. Y no lo hemos podido comprender porque nos parece un contrasentido defender la Libertad de Cátedra prohibiendo la "Libertad de Cátedras", que es en suma lo que allí se desea. Como tampoco es de fácil digestión el argumento que se añadía de que es atentatorio al laicismo que debe presidir en la enseñanza el conceder el reconocimiento oficial a centros de enseñanza (contemplaban más directamente el caso de que la Iglesia pretendiera crear una Universidad libre) donde se enseñe a los alumnos determinadas filosofías sectarias y partidaristas. Pero ¿es que la Filosofía que enseñan los "monopolistas" de la ciencia universitaria en la Universidad del Estado no es una filosofía determinada? Si la enseñanza de la filosofía o de la psicología o de cualquier otra disciplina es científica, tiene que ser coherente y responder a algún sistema y a algunos principios, y si no ni es enseñanza ni es científica.

Y siendo esto así: ¿con qué derecho se permite a un profesor enseñar "su" filosofía ( sea la que sea) por el solo hecho de ser Profesor "oficial" y se pretende al mismo tiempo impedir que "otro" Profesor pueda explicar la suya? No ciertamente en nombre de los Derechos Humanos, sino a lo más en nombre de la socorrida "Ley del Embudo" que puede enunciarse diciendo: "Libertad para mi y para mis ideas, que son las que cada uno debe sustentar "libremente" y prohibición de que nadie intente difundir otras". Ello será muy "liberal" pero es muy poco democrático.